

RESOLUCION No.

() 32 37 - - 33

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - No. **ARD-SP-001-2018**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. **ARD-SP-001-2018**, es prestar el servicio de mensajería, recoger, transportar y distribuir los documentos, paquetes, cajas, equipos y demás insumos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E a nivel urbano, nacional e internacional, además se asignará un mensajero motorizado, quien estará a disposición del HUDN durante la jornada laboral, para adelantar diligencias internas y externas del Hospital, para la vigencia enero - diciembre 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, No. **ARD-SP-001-2018** se presentó una propuesta para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Que se presentaron varios oferentes entre ellos COLVANES SAS; CERTIPOSTAL SAS; POSTAL EXPRESS y SERVIENTREGA, adjudicándose al proveedor que cumple con todos los requisitos habilitantes a la solicitud simple de oferta No. **ARD-SP-001-2018**, el cual es el Sr. EDUARDO GIRALDO MEJIA/ENVIA COLVANES S.A.S.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por el señor **EDUARDO GIRALDO MEJIA/ENVIA COLVANES S.A.S** y cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedor a la adjudicación del contrato de prestar el servicio de mensajería, recoger, transportar y distribuir los documentos, paquetes, cajas, equipos y demás insumos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E a nivel urbano, nacional e internacional, además se asignará un mensajero motorizado, quien estará a disposición del HUDN durante la jornada laboral, para adelantar diligencias internas y externas del Hospital, para la vigencia enero - diciembre 2018.

En virtud de lo anterior

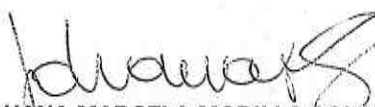
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudíquese la solicitud simple de oferta No. **ARD-SP-001-2018** al proponente **EDUARDO GIRALDO MEJIA/ENVIA COLVANES S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.228.090 con Nit. No.800.185.306-4, por un tiempo de doce (12) meses, que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 días de diciembre del año 2017



JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Ing. Roberto Yáñez Constante - Profesional Especializado Gestión de la Información
Proyectó: Ruth Álvarez R. Tec. Adm. HUDN
Lady Diaz M. Aux Adm. HUDN